

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nº Expediente	GE. 40/2024
Título	Servicio de caracterizaciones periódicas de residuos municipales en la ciudad de Sevilla, de diversos flujos de residuos, recogidos por LIPASAM
Tipo	Servicio
Tramitación del expediente	Ordinaria
Área proponente	Planificación y desarrollo sostenible
CPV	71600000 - Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos.
Lugar de ejecución	Sevilla
Responsable Técnico de la licitación	Pedro Cruces González
Responsable del Contrato	Pedro Cruces González

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de caracterizaciones periódicas de residuos municipales en la ciudad de Sevilla, de diversos flujos de residuos, recogidos por LIPASAM.

2. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO.

- (1) Este servicio tiene como objetivo:
- a. Conocer la composición porcentual de los diferentes tipos de residuos.
 - b. Determinar el potencial de recuperación de las fracciones reciclables, actualmente recogidas como resto.
 - c. Conocer las diferencias en la generación de residuos en diferentes rutas/generadores (residencial/comercial/hostelería).
 - d. Tener un mayor conocimiento para evaluar el dimensionamiento, mejora y/o ampliación del servicio.
 - e. Establecer una base para llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de objetivos de recuperación de residuos potencialmente reciclables.
- (2) Establecer una base para un mecanismo de control de impropios mediante caracterizaciones para diferentes flujos de recogida separada, de acuerdo a la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se dimensionan las necesidades de caracterización para un año "tipo" en *41 caracterizaciones/año*, con objeto de cubrir los siguientes flujos:

- 21 caracterizaciones para biorresiduos:
 - o Hay 5 rutas de recogida instaladas de las que tenemos datos de los últimos años, estimando necesario al menos 1 caracterización al año de seguimiento, un total de 5.
 - o Se prevé el despliegue de 10 rutas de recogida selectiva de biorresiduos de manera próxima. De estos recorridos de nueva creación conviene contar al menos con 1-2 caracterizaciones anuales, se estima un número óptimo de 16 al año.
 - o En resumen, para los próximos años se considera deseable realizar unas 21 caracterizaciones/año de biorresiduos.
- 4 caracterizaciones para resto, que sirvan como seguimiento de la dinámica de composición de este flujo de residuos, como se viene haciendo históricamente.
- 6 caracterizaciones para envases ligeros al año, que sirva para obtener información contrastable y adicional a las caracterizaciones realizadas por los SCRAPs.
- 4 caracterizaciones para residuos voluminosos que sirva para obtener información contrastable y adicional a las caracterizaciones realizadas por los diferentes gestores.

Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	04/09/2024	Página 1/4
	Javier Gomez Rodriguez	04/09/2024	
	Jorge Miguel Soria Tonda	04/09/2024	
	Pedro Cruces Gonzalez	03/09/2024	

- 4 caracterizaciones para otros flujos que se consideren interesantes y no estén recogidos en los puntos anteriores.

3. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

No. Se trata de un único tipo de servicio.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El conocimiento histórico de la organización (ya que la contratación de estos servicios es recurrente) y el sondeo a empresas especializadas del sector en este tipo de servicio ha servido para establecer el importe de licitación. Se establecen diferentes tipos de caracterizaciones, según las necesidades de LIPASAM previstas para un año "tipo", las cuales difieren en su nivel de segregación. El precio de caracterización oscila en torno a 400€, dependiendo del nivel de segregación requerido.

Las necesidades consideradas para un año "tipo" han sido:

- Biorresiduos (21).
- Resto (4)
- Envases ligeros (6).
- Residuos voluminosos (4)
- Otros flujos de interés (4).

Todo lo anterior suma una necesidad de 41 caracterizaciones/año, que multiplicado por 400€/ud, y añadiéndole gastos generales + beneficio industrial, asciende a un importe de en torno a 19.500 € -IVA no incluido-.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 19.500,00€.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 23.595,00€

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Valor estimado: 58.500,00€.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de doce (12) meses a contar desde la formalización del mismos.

El presente contrato es susceptible de dos prórrogas de doce meses cada una de ellas. Las eventuales prórrogas serán a instancias de Lipasam y los mismo términos y condiciones.

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Tipo de procedimiento: *Abierto simplificado.*

Justificación de su elección:

El contrato de servicio propuesto encaja en la modalidad de procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, utilizando la modalidad simplificada por cumplirse los requisitos señalados en el artículo 159 de la LCSP.

Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	04/09/2024	Página 2/4
	Javier Gomez Rodriguez	04/09/2024	
	Jorge Miguel Soria Tonda	04/09/2024	
	Pedro Cruces Gonzalez	03/09/2024	

Sujeto a regulación armonizada: No.

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Solvencia económica y financiera. Sí.

Se deberá acreditar una cifra de negocios igual o superior al presupuesto base de licitación, en alguno de los tres últimos años. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se podrá acreditar por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Solvencia técnica o profesional. Sí.

- Realización de servicios de igual o similar naturaleza. Se presumirá que el licitador reúne el requisito de solvencia técnica y profesional acreditando un mínimo de tres contratos de similar naturaleza dentro de los últimos 3 años. A tal efecto, el importe total acumulado de los contratos deberá ser, como mínimo, el del presupuesto base de licitación.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

- ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la Calidad, con la finalidad de garantizar que la metodología a usar durante las caracterizaciones, emisión de informes y revisión y calibración de material necesario para las mediciones, está protocolizado y sistematizado.
- El laboratorio por el cual se realice la determinación de humedad de muestras deberá estar acreditado en la ISO 17025, que garantiza que el mismo dispone de unos procedimientos y requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Compromiso de adscripción de medios personales o materiales. No.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. La propuesta de adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

Criterios de adjudicación cuantificados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas.

Ve. Proposición económica. Puntuación máxima 100,00 puntos.

A la oferta indicada que contenga el precio total ofertado más bajo se le asignará automáticamente la puntuación máxima -100 puntos-. Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	04/09/2024	Página 3/4
	Javier Gomez Rodriguez	04/09/2024	
	Jorge Miguel Soria Tonda	04/09/2024	
	Pedro Cruces Gonzalez	03/09/2024	

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = (PM \times M) / Of$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

PM: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas. Precio total ofertado.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora. Precio total ofertado.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución, vinculadas con el objeto del contrato en el sentido del artículo 145 de la LCSP, no siendo directa o indirectamente discriminatorias y compatibles con el Derecho de la Unión Europea.

- Estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- Uso no sexista del lenguaje.
- Seguridad y salud laboral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, **se propone que se inicie el procedimiento de licitación para la contratación de referencia.**

Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	04/09/2024	Página 4/4
	Javier Gomez Rodriguez	04/09/2024	
	Jorge Miguel Soria Tonda	04/09/2024	
	Pedro Cruces Gonzalez	03/09/2024	